



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 163 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 112-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 06 de Octubre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 1400-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Octubre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia Nº 061-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 16 de Octubre de 2009, el Informe Nº 306-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 16 de Octubre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia Nº 061-2009 Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 16 de Octubre de 2009, se aprobaron los Términos de Referencia la Contratación de un Arquitecto para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico **"CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LOS JOVENES EN EL AAHH PUERTO NUEVO-DISTRITO DEL CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por la suma de S/. 8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2009, a un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario y bajo un Proceso de Selección de Menor Cuantía;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo Nº 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado."*;

Que, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10º *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de*



proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ...”;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para contratar a un Arquitecto para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico “**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LOS JOVENES EN EL AAHH PUERTO NUEVO-DISTRITO DEL CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”, por la suma de S/. 8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2009, a un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario y bajo un Proceso de Selección de Menor Cuantía.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA "Contratación de Arquitecto para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AAHH Puerto Nuevo – Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao".	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCION
-------------------------------------	---	--

SERVICIO AUTONOMO DE MENOR CUANTIA TERMINOS DE REFERENCIA

1.- NOMBRE DEL SERVICIO

"Contratación de un Arquitecto (SERVICIO AUTONOMO) para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE LA CASA DE LOS JOVENES EN EL AAHH PUERTO NUEVO - DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

2.- ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao es un Organismo Público descentralizado, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El desarrollo regional comprende la aplicación de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio de la Provincia Constitucional del Callao.

De esta manera, Impulsa las obras de infraestructura básica, teniendo en cuenta los sectores estratégicos de la Provincia Constitucional del Callao y crear prioritariamente las condiciones, que permitan elevar el nivel y condiciones de vida de vida de los sectores de menores ingresos de la comunidad, promoviendo además la participación de la inversión privada.

Para este caso, se desarrollo el perfil mencionado que atenderá a jóvenes en una zona de gran índice de violencia, este estudio de preinversión se aprobó con el siguiente informe técnico:

Nº	NOMBRE DE EXPEDIENTE	INFORME TÉCNICO QUE OTORGA VIALIDAD
1	Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AAHH Puerto Nuevo - Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao	Nº 092-2008 GRC/ORPI

Por lo que continuando con el desarrollo de estos proyectos, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone que la Oficina de Construcción elabore el Expediente Técnico de la edificación arriba indicada, para lo cual requiere el apoyo de un Arquitecto, que realice el diseño de la especialidad correspondiente.

Para finalizar la elaboración del Estudio Definitivo, se ha programado la contratación de un Arquitecto (SERVICIO AUTONOMO) para el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico.

3.- UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en los Lotes 01, 01A y 02, de la Mz "J5" del Asentamiento Humano Puerto Nuevo, en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA "Contratación de Arquitecto para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AAHH Puerto Nuevo – Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao".	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCION
-------------------------------------	---	--

4.- MARCO REFERENCIAL

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ha considerado pertinente la contratación del especialista en diseño de la Especialidad de Arquitectura del proyecto indicado, que en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones, pueda desarrollar un proyecto que cumpla con las normas de confort, seguridad y tenga un adecuado funcionamiento.

La contratación esta enmarcada en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento

5.- OBJETIVO

El objetivo principal del presente servicio es el diseño de la especialidad de Arquitectura de la edificación planteada, que deberán ser ejecutadas con el objetivo de buscar soluciones convenientes y técnicas, a fin de garantizar la seguridad, estabilidad y durabilidad de la edificación a construir, además del confort y buen funcionamiento. En general, el proyecto de Arquitectura deberá ceñirse al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras Normas Técnicas.

6.- ALCANCES DEL SERVICIO

Los alcances que se proyectan obtener considerando los parámetros urbanísticos y las Normas Técnicas de Diseño para la edificación se encuentran descritos en el estudio de pre inversión a nivel de perfil y comprenden:

1° PISO

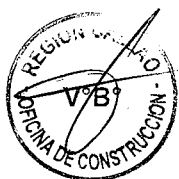
- AULA MAGNA 71.57 m2
 - OFICINA ADMINISTRATIVA 12.81 m2
 - OFICINA DE RECEPCION 11.21 m2
 - CUARTO DE MAQUINAS 37.00 m2
 - SALA DE ESPERA 31.46 m2
 - SALA DE USOS MULTIPLES 28.15 m2
 - SERVICIOS HIGUIENICOS 17.45 m2
 - PASILLO HALL DE ESPERA Y ESCALERA 113.35 m2
- TOTAL 1° PISO 331.66 m2**

2° PISO

- SALA DE ATENCION PARA ALCOHOLICOS 49.00 m2
 - SALA DE ATENCION MEDICA 47.00 m2
 - CONSULTORIO SICOLOGICO 28.69 m2
 - PASADIZO Y HALL 45.31 m2
 - SERVICIO HIGUIENICO 25.40 m2
- TOTAL 2° PISO 195.40 m2**

3° PISO

- SERVICIOS HIGUIENICOS PARA VARONES 14.80 m2
 - SERVICIOS HIGUIENICOS PARA MUJERES 15.00 m2
 - KIOSKO 4.40 M2
 - DEPOSITO 10.35 m2
 - AREA DEPORTIVA 287.11 m2
- TOTAL 3° PISO 331.66 m2**
TOTAL AREA CONSTRUIDA 858.72 m2



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA "Contratación de Arquitecto para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AAHH Puerto Nuevo – Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao".	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCION
-------------------------------------	---	--

Realización de Diseño

Estudio de la propuesta de toma de partido para la Construcción de la edificación en función de las condiciones del terreno, topografía, clima, ubicación, ventilación y seguridad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y lo definido en los alcances del perfil aprobado.

Presentación de los Informes Técnicos.

Se presentará Informes parciales indicando los avances realizados, adjuntando las memorias descriptivas.

Para Entrega del Primer Informe se deberá coordinar con el área de dibujo para la presentación de los planos y deberá contener lo siguiente:

- Plano de Ubicación y Localización del Proyecto Esc. 1/500 - Esc. indicada)
- Plano de plantas por niveles de distribución, que incluya Cisterna y Tanque elevado, tanque séptico y pozo percolador, si así lo requiere el Proyecto; indicando ejes, cotas, cuadro de vanos, acabados, niveles, etc., (Esc. 1/50)
- Planos de Cortes y Elevaciones de la construcción proyectada; indicando alturas, niveles, acabados (Esc. 1/50)
- Plano de Techos (Esc. 1/50)
- Planos de Detalles de Carpintería de madera y/o metálica, mobiliario fijo, puertas de ingresos, etc. y todos los necesarios para la ejecución de la Obra (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5 ó la adecuada para cada caso específico)
- Plano de Detalles de Servicios Higiénicos (Esc 1/20 o 1/25)
- Plano de Detalles de construcciones especiales (Esc. 1/20 o 1/25)
- Plano de Detalles de Pisos, veredas, patios etc. (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de detalles de escaleras, rampas, techos y otros (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de Detalles de Juntas en pisos, losas, patios, muros, etc. (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de Detalles de tratamientos y/o acabados de áreas interiores y áreas exteriores, jardinerías, etc. (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de apuntes de espacios interiores (a consideración del Consultor)
- Cuadros de vanos, acabados por ambientes de obras proyectadas.
- Cuadros de tipo, calidad y colores de pintura.

Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, etc.; los que serán coordinados con la Gerencia de Infraestructura, a través de la Oficina de Construcción.

El Segundo Informe estará conformado por las Especificaciones Técnicas de la especialidad, describiendo los procesos constructivos, insumos a considerar, el control y la calidad de los mismos, unidad de medición y forma de pago de la partida

7.- REQUISITOS MINIMOS DEL ARQUITECTO.

Un Arquitecto con 8 años de Colegiado y habilitado, y demostrar experiencia efectiva de mínimo (5) cinco años con entidades del Sector Público, Experiencia en la elaboración de diseños arquitectónicos para el sector educación, mínimo dos certificados, constancias y/o contrato

8.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo total para elaborar los diseños estructurales de la Casa de los Jóvenes será de **45 días naturales**, que se contará a partir del día siguiente de la firma del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA "Contratación de Arquitecto para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AAHH Puerto Nuevo – Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao".	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCION
-------------------------------------	---	--

9. MONTO DEL VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGOS

El Monto Total del Servicio estimado para el desarrollo de los diseños de la Especialidad de Arquitectura asciende a **S/. 8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, al mes de SETIEMBRE de 2009 incluido los Impuestos respectivos.

Los montos desagregados son:

PAGOS	PRESENTACION DE INFORMES
S/. 3,000.00	A la recepción y conformidad del Primer informe conformado por: Memoria Descriptiva final de Arquitectura. Planos de: Ubicación y localización, cuadro de áreas indicando parámetros urbanísticos del Reglamento y proyecto; Plantas; Cortes; Elevaciones; Techos; Planos de Detalles (servicios higiénicos, ambientes especiales, carpintería, constructivos, mobiliario fijo, etc.). Cuadro de Acabados. Cerrajería y Amaestramiento de llaves (por unidad de servicio y pisos) y Cuadro de Vanos.
S/. 5,250.00	A la recepción y conformidad del Segundo Informe (Informe Final) conformado por Especificación Técnicas de cada una de las especialidades, describiendo los procesos constructivos, insumos a considerar, el control y calidad de los mismos; la unidad de medición y forma de pago de la partida y obtención de la Licencia.

10. COMPROMISO DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, designará un coordinador de la Oficina de Construcción, quien brindará el apoyo necesario para el correcto desarrollo del Diseño de la Especialidad de Arquitectura en sus diversas etapas. Se entregara los archivos digitales del levantamiento topográfico para el desarrollo del Servicio, así como el Estudio de Suelos, y toda la Información complementaria para el desarrollo correcto del Servicio.

11. COMPROMISO DEL ESPECIALISTA

Realizar los trabajos con eficiencia profesional, en la elaboración del diseño de la especialidad para el expediente técnico.

El especialista es directamente responsable del diseño elaborado y de la calidad técnica de este requerida en los términos de referencia, y se compromete a respetar las normas de Diseños establecidas en el Reglamento Nacional De Edificaciones, así como absolver las consultas que sean necesarias.

12.- ACLARACIONES

Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los impuestos de ley y Beneficios Sociales, pago al personal del Especialista u otros gastos, que por su naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.

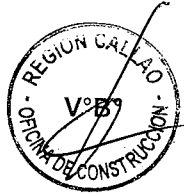
Los Servicios de Menor Cuantía indicados en el presente documento se rigen de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 1017 aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y las Bases Generales definidas por el Gobierno Regional del Callao

13.- OTROS



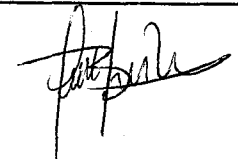
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA "Contratación de Arquitecto para Elaborar el Diseño de la Especialidad de Arquitectura del Expediente Técnico "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AAHH Puerto Nuevo – Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao".	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCION
---	--	--

Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes se regirá por lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso.



FICHA DE REGISTRO DE DATOS

Apellidos: BENDEZU VELARDE			Nombre: LILIANA MILAGROS		Sexo <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F	
DNI/C.EXT. 07865099	N ° RUC 10098650996	Fecha Nac. 06-12-1967	Estado Civil CASADA		Tlf. (fijo y cel.) 368-0954/ 989-303-947	
Lugar de Nac. (Distrito) JESUS MARIA		Provincia LIMA		Departamento LIMA		
Dirección: CALLE ANCON 280 SOL DE LA MOLINA III ETAPA						
Departamento: LIMA		Provincia LIMA		Distrito LA MOLINA		
Discapacidad (Si tiene indicarlo)		Correo electrónico lilianab@ec-red.com				
Datos del Cónyuge : Nombres MANUEL NEYRA GUTIERREZ		EN EMERGENCIAS : Nombres MANUEL NEYRA GUTIERREZ			Teléfonos 99757-2846	
Oficina: CALLE ANCON 280 SOL DE LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA			Fecha Ingreso: INDEPENDIENTE		Ocupación: ARQUITECTA	



477
8